

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.265/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Servicio de Tanatorio Municipal.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2

de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y se presenten las sugerencias, alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que transcurra el plazo indicado en el párrafo anterior sin que se presenten sugerencias, alegaciones y reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Doña Mencía, 3 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.